



ACTA nº1

En relación a la licitación de la obra de “REFORMA DE CONSERJERÍA Y AULA IKASNOVA EN EL CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA”.

Expte: CONT_OBRA/2025/20

Asunto: apertura del sobre A relativo a la documentación administrativa, y sobre C relativo a las ofertas cuantificables mediante fórmulas.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

En la planta 9ª de la Avenida del Ejército Nº 2 de Pamplona, siendo las 12:45 horas del día 6 de junio de 2025, se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en las Condiciones Particulares de Contratación que rigen la presente contratación, con la presencia de los siguientes miembros:

- Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, Concejal delegado de Ciudad Habitable y Sostenible.
- Vocal 1ª: Maialen Ariz Sarasketa, Directora del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad.
- Vocal 2º: Edurne Vicente López, Arquitecta Técnica de Proyectos Estratégicos y Movilidad
- Secretario: Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos y Movilidad, que actúa en sustitución de la secretaria titular Amaia Elkano Garralda.

El resto de miembros de la Mesa excusan su asistencia.

ANTECEDENTES:

En primer lugar, el Secretario informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los siguientes antecedentes:

- El día 28/05/2025 se envió las invitaciones a participar en el procedimiento de licitación SIMPLIFICADO ANTICIPADO para la “Reforma de Conserjería y aula Ikasnova en el CPEIP Vázquez de Mella”, a las siguientes empresas:
 - AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
 - BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
 - CONSTRUCCIONES DÍAZ GARCÍA, S.L.
 - CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBÁÑEZ, S.L.



○ UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.

- El día 29/05/2025 se recibió comunicación por parte de CONSTRUCCIONES IBÁÑEZ, S.L. indicando que “este momento no podemos presentarnos debido a la carga de trabajo que tenemos a lo largo de este verano”.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Mesa de Contratación, compuesta por las personas arriba indicadas, se ha reunido y ha procedido a la apertura de la siguiente documentación del sobre A relativo a la documentación administrativa, de lo cual, se extrae la siguiente,

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A:

PRIMERO: comprobación del número mínimo de ofertas.

A través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se observa que ha presentado oferta para la licitación del contrato tres empresas, como son:

- AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
- BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.

Visto que el número de ofertas recibidas es superior al mínimo exigido por el art. 80 de la LFCP para la continuación con el expediente de licitación simplificado, la Mesa de Contratación, acuerda proceder a la apertura del Sobre A.

SEGUNDO: Apertura del Sobre A y admisión de participantes.

Realizada la apertura del sobre A, se comprueba que los 3 licitadores han presentado correctamente la documentación administrativa requerida, y por lo tanto la Mesa de Contratación, ACUERDA ADMITIR a todos ellos, en el proceso de licitación.

TERCERO: Apertura del sobre C relativo a las propuestas cuantificables mediante fórmulas.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre C relativo a las propuestas cuantificables mediante fórmulas, del cual se concluye el siguiente resultado:

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA		CRITERIO SOCIAL		CRITERIO MEDIOAMBIENTAL		TOTAL SOBRE C
	Cuantía	Puntuación (máx. 80)	CEE / EIS	Puntuación	Etiqueta med.	Punt.	
AGUASER	62.029 €	72,05	SI	10	SI	10	92,05
BELATE	64.474,25 €	53,87	SI	10	SI	10	73,87
UG ESTUDIO	69.566,20 €	16	SI	10	SI	10	36



A la vista de que no hay más criterios de valoración, el orden de prelación para la presente contratación es el siguiente:

- 1º AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L.
- 2º BELATE SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 3º UG ESTUDIO PAMPLONA, S.L.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación

ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el contrato para la “REFORMA DE CONSERJERÍA Y AULA IKASNOVA EN EL CPEIP VÁZQUEZ DE MELLA” a favor de la empresa AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L., por importe de 62.029 € IVA excluido, y de 75.055,09 € IVA incluido.

SEGUNDO: Requerir a la empresa AGUASER SUMINISTROS Y SERVICIOS, S.L. a la presentación en el plazo máximo de 7 días NATURALES, de la documentación administrativa establecida en el epígrafe 12.5 del pliego general de procedimientos de contratación de obras simplificados.

TERCERO: Habilitar a la secretaría de la Mesa de Contratación, en virtud de lo establecido por el art. 50 de la LFCP, a la realización de cuantos trámites sean necesarios para la recepción y comprobación de la documentación administrativa, incluso a la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

CUARTO: Advertir a todas las partes interesadas e intervinientes, que se trata de una tramitación del contrato ANTICIPADA, de manera que, la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, quedará condicionada a la EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE para financiar las obligaciones derivadas del contrato, en el ejercicio correspondiente.

Es por ello que, la adjudicación del contrato quedará sometida a la CONDICIÓN SUSPENSIVA de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:00 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 6 de junio de 2025.